



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

Contrato para la prestación del servicio del curso denominado "Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental" que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Civil denominada **ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN CAPACITACIÓN, S.C.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSEFINA ABUADILI NAHÚM**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara a través de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Maestro Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

I.5.- La Licenciada Claudia Zetina Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- El Licenciado Sergio Covarrubias Díaz, Titular de la División de Atención Ciudadana de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- La Licenciada Marisol Martínez Díaz, Titular de la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora de este contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio del curso denominado "Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental" solicitado por la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, a través del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060257 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000159162-2014 de fecha 29 de abril de 2014 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega a este instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N55-2014** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

I.11.- Con fecha 08 de mayo de 2014 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Civil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,217 de fecha 07 de enero de 2003, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Mobiliaria de la misma Entidad, en el folio número 61346 bajo la partida 8439, de fecha 09 de abril de 2003.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por Josefina Abuadili Nahúm, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 41,035 de fecha 14 de mayo de 2003 pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Notario Público número 47 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Personas Morales de la misma Entidad, en el folio número 61346 bajo la partida 11139, de fecha 17 de julio de 2003 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en proporcionar toda clase de servicios para la formación, entrenamiento, capacitación y desarrollo de recursos humanos; la prestación de servicios de organización a empresas y la capacitación de personal en todas las áreas antes mencionadas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **AEC-030107-DJ2**.
- Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número **Y663638110-2**.

Página 3 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

**II.5.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.7.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.8.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Compas número 73, Colonia Sevilla, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15840, México, Distrito Federal. Teléfonos 5676-5658, 5676-6688, correos electrónicos [jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx](mailto:jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx) y [proyectos04@alianzasestrategicas.com.mx](mailto:proyectos04@alianzasestrategicas.com.mx).

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar el servicio para el curso denominado **"Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental"** cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>  <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>P4M0386</b> </p> <p style="text-align: center;">         Adjudicación Directa          número       </p> <p style="text-align: center;">         AA-019GYR019-N55-2014       </p>
--	---	---

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 13:00 horas. El original y copia de la factura que avale la prestación del servicio, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por la ley en la materia y en la que se indique la prestación del servicio, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, la cual deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia.

En la factura, el Administrador del contrato, validará y firmará el servicio prestado previo a la entrega de la misma al área de finanzas, así como, sellar la afectación presupuestaria que corresponda. Para su pago “**EL PROVEEDOR**” deberá anexar copia del presente contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 5 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar a "EL INSTITUTO" por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La prestación del servicio objeto del presente contrato, será a partir del 12 al 23 de mayo de 2014. Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

**LUGAR.-** El curso se impartirá en el domicilio siguiente; Paseo de la Reforma número 476, sala anexo poniente, ubicada en la planta baja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal.

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El curso está dirigido a personal adscrito a la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, División de Seguimiento y Apoyo a Proyectos de Atención al Derechohabiente, División de Atención Ciudadana, División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente pertenecientes a la Coordinación Técnica de Atención y Orientación y a la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública adscritos a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, de acuerdo al programa establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en 3 (tres) grupos durante 10 (diez) días hábiles de 2 (dos) horas cada día, dando un total de 60 (sesenta) horas por los 3 (tres) grupos, quedando como sigue:

- Grupo 1 de 22 participantes de 09:30 a 11:30 horas
- Grupo 2 de 22 participantes de 11:30 a 13:30 horas
- Grupo 3 de 21 participantes de 13:30 a 15:30 horas

**CONSTANCIA DE ENTREGA.-** La Dirección Jurídica a través del Departamento Administrativo, levantará un acta, mediante el cual se hará constar el cumplimiento de la impartición de la capacitación.

La Dirección Jurídica a través del Departamento Administrativo, enviará un oficio a la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, informando si la contratación se realizó en tiempo y forma.

**RECURSOS MATERIALES:**

- ✓ El instructor que **"EL PROVEEDOR"** ha establecido, deberá contar con un proyector, laptop, y en su caso, cable VGA, Material didáctico que requiera para el desarrollo de la capacitación como presentación en *"Power Point"*, hojas blancas tamaño carta, plumones para pizarrón blanco y hojas para rotafolio, de ser necesario.
- ✓ **"EL INSTITUTO"** proporcionará el aula y pizarrón blanco.
- ✓ El aula cuenta con una mesa y sillas con aforo para 25 (veinticinco) personas sentadas.

**ENTREGABLES:**

- ✓ El primer día de la impartición del curso, **"EL PROVEEDOR"** entregará el manual integrado por los contenidos, para cada uno de los participantes, impreso y engargolado.
- ✓ El último día de la impartición del curso, **"EL PROVEEDOR"** entregará los reconocimientos para cada uno de los participantes.
- ✓ El último día de la impartición del curso, **"EL PROVEEDOR"** entregará el reporte grupal de resultados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

### MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

Desde el inicio del curso, hasta el final del mismo, habrá un monitor por parte de la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, quien:

- ✓ Supervisará que el curso se imparta en tiempo y forma.
- ✓ Aplicará a los participantes una evaluación del instructor/curso.

### OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Los participantes aplicarán mejores herramientas idiomáticas en la elaboración de los documentos institucionales más utilizados, con base en las recomendaciones del programa de lenguaje claro, con el fin de desarrollar una comunicación escrita ágil, sencilla y eficaz dentro de la propia institución y con destinatarios externos, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, apegándose a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 8 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda de este contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación de los servicios, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste los servicios conforme a las condiciones y plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto la

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**  
Adjudicación Directa  
número  
AA-019GYR019-N55-2014

aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO” se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado los servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

J

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del servicio objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

1

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

Por lo anterior, no se le considerará a “**EL INSTITUTO**” como patrón, ni aún sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a liberar a “**EL INSTITUTO**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Técnico-Económica y Acta de Adjudicación”
- Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

H

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **20 de mayo de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Maestro José Antonio Salazar Andreu  
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

Maestro Manuel Cavazos Melo  
Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

ÁREA TÉCNICA

Licenciado Sergio Covarrubias Díaz  
Titular de la División de Atención Ciudadana

"EL PROVEEDOR"  
ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN  
CAPACITACIÓN, S.C.

Josefina Abuadili Nahúm  
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

Licenciada Claudia Zetina Pérez  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Atención y Orientación

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Licenciada Marisol Martínez Díaz  
Titular de la División de Formación Estratégica  
en Atención y Orientación

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato número P4M0386, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la Sociedad Civil denominada ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN CAPACITACIÓN, S.C., de fecha 20 de mayo de 2014.

JASS/AAL/AILP/CGJ/LGJP

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 15

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.  
**P4M0386**  
Adjudicación Directa  
número  
AA-019GYR019-N55-2014

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000033

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000159162-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
400090	Departamento Administrativo

Concepto:

OF No. 822 DEL 25/04/14, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DE CAPACITACIÓN "ORTOGRAFÍA AVANZADA Y REDACCIÓN GUBERNAMENTAL"

Elaboración:

29/04/2014

Total Comprometido (en pesos):

\$ 118,320.00

Cuenta: 42060257

CUOTAS P/CAPACITACION EXTERNA

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 460000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	118.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	350.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISION DE GESTION  
PRESUPUESTARIA  
CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**P4M0386**  
Adjudicación Directa  
número  
AA-019GYR019-N55-2014

**ANEXO 2**  
**“ANEXO TÉCNICO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



0000029

ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO  
"ORTOGRAFÍA AVANZADA Y REDACCIÓN GUBERNAMENTAL"

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, la capacitación en las organizaciones es de vital importancia porque contribuye al desarrollo de los colaboradores tanto en el ámbito personal como profesional, siendo un factor importante que ayuda a ser competitivos y más eficientes, dando como resultado un cambio organizacional.

La Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente consciente de la relevancia que tiene el desarrollo y reforzamiento de conocimientos, habilidades y actitudes de su personal, conducidos a fortalecer la recepción, atención, orientación, gestión e información; promueve la capacitación continua con la finalidad de que se obtengan herramientas para realizar su trabajo de la mejor manera en beneficio de los usuarios.

Por lo anterior, se requiere que el personal de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente de Nivel Central, aplique mejores herramientas idiomáticas en la elaboración de los documentos institucionales más utilizados, con base en las recomendaciones del programa de lenguaje claro con el fin de desarrollar una comunicación escrita ágil, sencilla y eficaz, dentro de la propia institución y con destinatarios externos.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere un curso dirigido a personal adscrito a la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, División de Seguimiento y Apoyo a Proyectos de Atención al Derechohabiente, División de Atención Ciudadana, División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente pertenecientes a la Coordinación Técnica de Atención y Orientación y a la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública adscritos a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

**Modalidad:** Curso presencial.

**Metodología:** El proceso de enseñanza-aprendizaje a utilizar es 50% teórico y 50% práctico.

**Participantes:** 65 personas.

**Desarrollo:** Los 65 participantes, se integrarán en tres grupos, durante 10 días hábiles de dos horas cada día de la manera siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0000028

- Grupo 1 de 22 participantes de 09:30 a 11:30 horas
- Grupo 2 de 22 participantes de 11:30 a 13:30 horas
- Grupo 3 de 21 participantes de 13:30 a 15:30 horas

**Duración:** 60 horas por los tres grupos.

**Lugar:** El curso se realizará en la sala anexo poniente, ubicada en la planta baja del Edificio Reforma No. 476; Col. Juárez; Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06600.

**Fecha:** Se impartirá del 12 al 23 de mayo de 2014.

**Recursos Humanos:** Un instructor.

**Perfil del recurso humano:** El proveedor, deberá presentar el currículum del instructor, al momento de entregar la propuesta.

**Recursos materiales:**

- ✓ El instructor deberá contar con proyector, laptop, y en su caso, cable VGA. Material didáctico que requiera para el desarrollo de la capacitación como presentación en "Power Point", hojas blancas tamaño carta, plumones para pizarrón blanco y hojas para rotafolio, de ser necesario.
- ✓ El Instituto proporcionará el aula y pizarrón blanco.
- ✓ El aula cuenta con una mesa y sillas con un aforo para 25 personas sentadas.

**Entregables:**

- ✓ El primer día de la impartición del curso, el proveedor entregará el manual integrado por los contenidos, para cada uno de los participantes, impreso y engargolado
- ✓ El último día de la impartición del curso, el proveedor entregará los reconocimientos para cada uno de los participantes.
- ✓ El último día de la impartición del curso, el proveedor entregará el reporte grupal de resultados.

**Mecanismos de evaluación:**

Desde el inicio del curso, hasta el final del mismo, habrá un monitor por parte de la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, quien:

- ✓ Supervisará que el curso se imparta en tiempo y forma.
- ✓ Aplicará a los participantes una evaluación del instructor/curso.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0000027

## DESARROLLO DEL CURSO

### Objetivo general del curso:

Los participantes aplicarán mejores herramientas idiomáticas en la elaboración de los documentos institucionales más utilizados, con base en las recomendaciones del programa de lenguaje claro con el fin de desarrollar una comunicación escrita ágil, sencilla y eficaz dentro de la propia institución y con destinatarios externos.

### Resultados esperados:

Al finalizar el curso, los participantes:

- Aplicarán las reglas para el uso correcto de los acentos
- Desarrollarán habilidades de comunicación escrita, en los distintos documentos que generen
- Reducirán el tiempo al redactar
- Adquirirán seguridad, destreza y creatividad en el momento de redactar
- Reafirmarán las bases que rigen el buen uso y manejo del lenguaje escrito

### Temario:

1. ACENTUACIÓN
  - a. Ortográfico
  - b. Prosódico
  - c. Diacrítico
  - d. Estilos de puntuación utilizados en la actualidad
2. EL ARTE DE LA REDACCIÓN
  - a. Pensar en el lector
  - b. ¿Cómo empiezo?
  - c. Planear
  - d. Escribir
  - e. Revisar
3. ERRORES FRECUENTES EN LA REDACCIÓN
  - a. Barbarismos
  - b. Extranjerismos
  - c. Solecismos
  - d. Galicismos
  - e. Latinismos
4. ANFIBOLOGÍAS
  - a. El queísmo
  - b. Blablismo
  - c. Uso del pronombre "Su"



*Handwritten signature*



5. VICIOS EN LA REDACCIÓN

- a. Redundancias
- b. Cacofonías
- c. Palabras innecesarias
- d. Cosismo

6. COMUNICACIÓN GUBERNAMENTAL

- a. Introducción a la comunicación gubernamental
- b. Antecedentes del lenguaje claro
- c. Lenguaje claro y la información gubernamental
- d. Como planear un escrito
- e. Como iniciar enlazar y terminar un oficio
- f. La importancia de ser breves
- g. Diferentes formatos (oficio, circular, nota informativa, correo electrónico)

7. COMO CORREGIR SU ESTILO DE REDACCIÓN

ÁREA TÉCNICA

  
Lic. Sergio Covarrubias Díaz  
Titular de la División de Atención Ciudadana  
Coordinación Técnica de Atención y Orientación

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
Lic. Marisol Martínez Díaz  
Titular de la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación  
Coordinación Técnica de Atención y Orientación

Fecha de emisión

22 de abril de 2014





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.  
P4M0386**  
Adjudicación Directa  
número  
AA-019GYR019-N55-2014

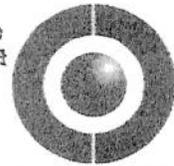
**ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

0000124



Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.

México, D.F., mayo 07, 2014.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**



**NOMBRE DEL CURSO: ORTOGRAFÍA AVANZADA Y REDACCIÓN  
GUBERNAMENTAL.**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere un curso dirigido a personal adscrito a la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, División de Seguimiento y Apoyo a Proyectos de Atención al Derechohabiente, División de Atención Ciudadana, División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente pertenecientes a la Coordinación Técnica de Atención y Orientación y a la Coordinación Técnica de Atención a Quejas e Información Pública adscritos a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente.

**Modalidad:** Curso presencial.

**Metodología:** El proceso de enseñanza-aprendizaje a utilizar es 50% teórico y 50% práctico.

**Participantes:** 65 personas.

**Desarrollo:** Los 65 participantes, se integrarán en tres grupos, durante 10 días hábiles de dos horas cada día, de la manera siguiente:

- Grupo 1, 22 participantes, de 09:30 a 11:30 horas
- Grupo 2, 22 participantes, de 11:30 a 13:30 horas
- Grupo 3, 21 participantes, de 13:30 a 15:30 horas

**Duración:** 60 horas por los tres grupos.

**Lugar:** El curso se realizará en la sala del anexo poniente, ubicada en la planta baja del Edificio de Reforma No. 476; Colonia Juárez; Delegación Cuauhtémoc; C.P. 06600, México, D.F.

Rincón de los Ángeles 50, Bosque Residencial del Sur, Xochimilco, 16010, México, D.F.

Teléfonos: 5676-5658 / 5676-6688 / 01 800 000 3868

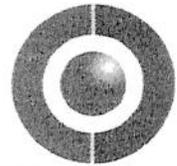
e-mail: [informacion@alianzasestrategicas.com.mx](mailto:informacion@alianzasestrategicas.com.mx) / [jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx](mailto:jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx) / [www.alianzasestrategicas.com.mx](http://www.alianzasestrategicas.com.mx)

C

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0000123



Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.

**Fecha:** Se impartirá del 12 al 23 de mayo de 2014.

**Recursos Humanos:** Un instructor.

**Perfil del recurso humano:** El proveedor deberá presentar, el currículum del instructor, al momento de entregar la propuesta.

**Recursos materiales:**

El instructor deberá contar con proyector, laptop, y en su caso, cable VGA. Material didáctico que requiera para el desarrollo de la capacitación como presentación en "Power Point", hojas blancas tamaño carta, plumones para pizarrón blanco y hojas para rotafolio, de ser necesario.

El Instituto proporcionará el aula y pizarrón blanco.

El aula cuenta con una mesa y sillas con un aforo para 25 personas sentadas.

**Entregables:**

- El primer día de impartición del curso, el proveedor, entregará el manual integrado por los contenidos, para cada uno de los participantes, impreso y engargolado.
- El último día de impartición del curso, el proveedor, entregará los reconocimientos para cada uno de los participantes.
- El último día de la impartición del curso, el proveedor entregará el reporte grupal de resultados.

**Mecanismos de evaluación:**

Desde el inicio del curso, hasta el final del mismo, habrá un monitor por parte de la División de Formación Estratégica en Atención y Orientación, quien:

- Supervisará que el curso se imparta en tiempo y forma.
- Aplicará a los participantes una evaluación del instructor/curso.

**DESARROLLO DEL CURSO**

**Objetivo general del curso:**

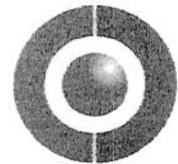
Los participantes aplicarán mejores herramientas idiomáticas en la elaboración de los documentos institucionales más utilizados, con base en las recomendaciones

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Rincón de los Ángeles 50, Bosque Residencial del Sur, Xochimilco, 16010, México, D.F.

Teléfonos: 5676-5658 / 5676-6688 / 01 800 000 3868

e-mail: informacion@alianzasestrategicas.com.mx / jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx / www.alianzasestrategicas.com.mx



del programa de lenguaje claro con el fin de desarrollar una comunicación escrita ágil, sencilla y eficaz dentro de la propia institución y con destinatarios externos.

0000122

### Resultados esperados:

Al finalizar el curso, los participantes:

- Aplicarán las reglas para el uso correcto de los acentos
- Desarrollarán habilidades de comunicación escrita, en los distintos documentos que generen
- Reducirán el tiempo al redactar
- Adquirirán seguridad, destreza y creatividad en el momento de redactar
- Reafirmarán las bases que rigen el buen uso y manejo del lenguaje escrito

### Temario:

#### I. Acentuación.

- a. Ortográfico
- b. Prosódico
- c. Diacrítico
- d. Estilos de puntuación utilizados en la actualidad

#### II. El arte de la redacción.

- a. Pensar en el lector
- b. ¿Cómo empiezo?
- c. Planear
- d. Escribir
- e. Revisar

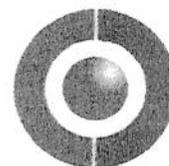
#### III. Errores frecuentes en la redacción.

- a. Barbarismos
- b. Extranjerismos
- c. Solecismos
- d. Galicismos
- e. Latinismos

#### IV. Anfibologías.

- a. El queísmo
- b. Blablismo
- c. Uso del pronombre "Su"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



0000121

**V. Vicios en la redacción.**

- a. Redundancias
- b. Cacofonías
- c. Palabras innecesarias
- d. Cosismo

**VI. Comunicación gubernamental.**

- a. Introducción a la comunicación gubernamental
- b. Antecedentes del lenguaje claro
- c. Lenguaje claro y la información gubernamental
- d. Como planear un escrito
- e. Como iniciar enlazar y terminar un oficio
- f. La importancia de ser breves
- g. Diferentes formatos (oficio, circular, nota informativa, correo electrónico)

**VII. Como corregir su estilo de redacción.**

**COTIZACIÓN**

60 horas de capacitación, divididas en tres grupos, de dos horas cada día durante diez días hábiles.

COSTO: \$ 102,000.00  
IVA: \$ 16,320.00  
TOTAL: \$ 118,320.00

**VIGENCIA**

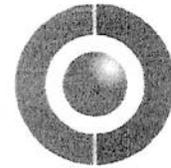
La presente propuesta tiene una vigencia al 31 de diciembre de 2014 a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente

  
Josefina Abuadili Nahúm  
Representante Legal

proyectos04@alianzasestrategicas.com.mx  
jabuadili@alianzasestrategicas.com.mx

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.

**ANEXO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA**

0000120

Fecha: mayo 07, 2014.  
Adjudicación Directa número: AA-019GYR019-N55-2014.  
Número Proveedor IMSS: 0000075001  
Nombre del Licitante. Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.

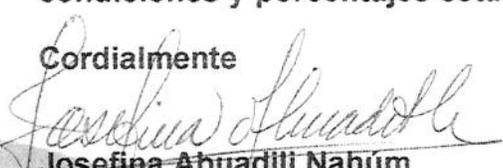
Ortografía avanzada y redacción gubernamental						
Partida	Grupo	Participantes	Horas	Costo por las 20 horas	IVA (16%)	Importes
Única	1	22	20	\$ 34,000.00	\$ 5,440.00	\$ 39,440.00
	2	22	20	\$ 34,000.00	\$ 5,440.00	\$ 39,440.00
	3	21	20	\$ 34,000.00	\$ 5,440.00	\$ 39,440.00
<b>Totales</b>				<b>\$ 102,000.00</b>	<b>\$ 16,320.00</b>	<b>\$ 118,320.00</b>

(Ciento dieciocho mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)

**Notas:**

En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos en esta adjudicación.

Cordialmente

  
**Josefina Abudilli Nahúm**  
Representante Legal  
5676-5658 56766688  
[jabudilli@alianzasestrategicas.com.mx](mailto:jabudilli@alianzasestrategicas.com.mx)

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.





0000138

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adjudicación Directa Nacional AA-019GYR019-N55-2014

“2014, Año de Octavio Paz”

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N55-2014** que efectúa la División de Contratación de Activos y Logística, para la contratación del curso denominado “Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental” con la empresa Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C., la vigencia del servicio será del 12 al 23 de mayo de 2014.

-----**Antecedentes**-----

**Primero.-** Mediante oficios números. 095217614610/2573 y 0952174010/0871 de fechas 23 y 30 de abril de 2014 respectivamente, el C. Alejandro Sánchez Arciniega, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica, solicitó la contratación del curso denominado “Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental”, adjuntando para ello:

- ✓ Oficio de solicitud por parte del área requirente.
- ✓ Anexo técnico.
- ✓ Términos y condiciones.
- ✓ Criterios y fundamento legal.
- ✓ 3 propuestas originales presentadas por proveedores.
- ✓ Dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 00000159162-2014.

**Segundo.-** Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa número. **AA-019GYR019-N55-2014.**

-----**Desarrollo del evento**-----

**Primero.-** En la Ciudad de México, siendo las once horas del día ocho de mayo de dos mil catorce, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, Quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México Distrito Federal, el Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto, quien preside este evento de conformidad a lo establecido en el numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, designado mediante oficio número 095384611400/2674, suscrito por el Lic. Juan Rogelio Gutiérrez Castillo, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan rubrican y firman con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-N55-2014**, con la participación del C. José de Jesús Noyola Fuentes representante del área requirente.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP y una vez analizadas las propuestas económicas a fin de que se oferten precios aceptables para el Instituto, verificando que el importe ofertado se encuentra dentro del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal autorizado, se determina adjudicar a la empresa Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C., de la siguiente forma: -

DIVISION DE CONTRATOS

e  
Handwritten signature and initials on the right margin.



0000137

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Adjudicación Directa Nacional AA-019GYR019-N55-2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C., -----

Descripción del Servicio	Grupos	Total de Participantes	Total Horas del Curso	Costo Sin IVA	IVA	Total Con IVA.
Curso "Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental"	3	65	60	\$102,000.00	\$16,320.00	\$118,320.00

**Tercero.-** El monto adjudicado es por la cantidad de \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado. -----

**Cuarto.-** La prestación del servicio será del 12 al 23 de mayo de 2014. -----

**Quinto.-** La vigencia del contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014. -----

**Sexto.-** Con fundamento en el artículo 45 de la LAASSP, se hace del conocimiento al representante de la empresa adjudicada que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a los "Términos y Condiciones" que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta. -----

**Séptimo.-** Se hace del conocimiento a la empresa adjudicada, que previo a la firma del contrato deberá de entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos en la División de Contratos ubicada en la Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México Distrito Federal.: -----

- Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Comprobante de domicilio.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.

**Octavo.-** Se le notifica a la empresa adjudicada, que el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de esta fecha, en la División de Contratos, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. -----

#### Cierre del Acta

**Primero.-** Se dio lectura al contenido de la presente Acta, concluyéndose el cierre de la misma a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, misma de la que se les entrega copia. -----

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Administración

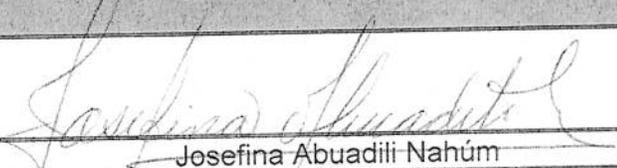
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Acta de Adjudicación Directa Nacional AA-019GYR019-N55-2014

0000136

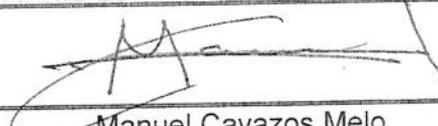
“2014, Año de Octavio Paz”

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situado en el quinto piso del inmueble ubicado en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, asimismo se informa que la presente Acta será difundida a través del Sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>). Por lo que es de exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

Por la persona moral: -----

Empresa	Nombre y firma del representante legal
Alianzas Estratégicas en Capacitación, S.C.	 Josefina Abuadili Nahúm

Por el IMSS: -----

Área y cargo	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Manuel Cavazos Melo
Representante del Departamento Administrativo de la Dirección Jurídica.	 José de Jesús Noyola Fuentes
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	No asistió Se invitó con oficio 09 53 84 61 14B3/4513

Las firmas que anteceden corresponden al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-N55-2014, para la contratación del curso denominado “Ortografía Avanzada y Redacción Gubernamental” celebrada el ocho de mayo de 2014. -----

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**P4M0386**

Adjudicación Directa  
número

AA-019GYR019-N55-2014

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS